

attendant (médico tratante)

Término	attendant
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho Civil - Registro Civil
Definición del término	A paramedical hospital employee who assists in the care and personal support of patients.
Fuente / Autor (del término)	(2017). Attendant - aurum. Venes D(Ed.), Taber's® Cyclopedic Medical Dictionary, 23e. F.A. Davis Company. https://fadavispt.mhmedical.com/content.aspx?bookid=2132&sectionid=17
Contexto del término	To explore the safety of birth in the United States by comparing the neonatal mortality outcomes of 2 locations, hospital birth and home birth, by 4 types of birth attendants: hospital midwife; certified nurse-midwife at home; direct-entry midwife at home; and attendant at home not identified, using the most recent data from the Centers for Disease Control and Prevention natality data on neonatal mortality for planned home births in the United States. Outcomes are presented as absolute rates (neonatal mortality per 10,000 live births) and as relative risks of neonatal mortality (hospital-certified nurse-midwife odds ratio, 1) overall, and for recognized risk factors.
Fuente / Autor (del contexto)	Grünebaum, A., McCullough, L. B., Orosz, B., & Chervenak, F. A. (2020). Neonatal mortality in the United States is related to location of birth (hospital versus home) rather than the type of birth attendant. American journal of obstetrics and gynecology, 231(5), 1000-1008.
Equivalente en español	médico tratante

Categoría gramatical	Nominal (221)
Variante de traducción	tratante
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Profesional de la salud responsable de la atención y seguimiento del plan de cuidados paliativos.
Fuente / Autor (del término en español)	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. (1986). Diario Oficial de la Federación. Artículo 138 Bis 2.º IV. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx .
Contexto del término en español	ARTICULO 138 Bis 14.- Es responsabilidad del médico tratante y del equipo multidisciplinario identificar, valorar y atender en forma oportuna, el dolor y los síntomas asociados que el usuario refiera, sin importar las distintas localizaciones, los grados de intensidad de los mismos, indicar el tratamiento adecuado a cada síntoma según las mejores evidencias médicas, con apego a los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, sin incurrir en ningún momento en acciones o conductas consideradas como obstinación terapéutica ni que como finalidad terminar con la vida del paciente.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. (1986). Diario Oficial de la Federación. Artículo 138 Bis 14.º Recuperado de https://www.diputados.gob.mx .
Opciones no recomendadas	atendiente, tratante

El término "attendant" también se conoce como "medical attendant". Se debe tener cuidado al buscar la definición debido a que se trata de un hiperónimo del cual derivan otros términos como "home care attendant" o "attendant". Esto puede provocar confusiones o errores si no se revisan bien las definiciones o el contexto para saber exactamente de qué término se está hablando.

Comentarios

También es importante que al traducir esta palabra se utilice "médico tratante" y no solo tratante. Si bien, en ocasiones se les da el mismo significado y se usan indistintamente, es importante saber que un tratante no siempre será un médico, entonces no sería correcto traducir "attendant" por "tratante" en todas las ocasiones.
